



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 088/2022

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N°008/2022 dispuesto por la Ordenanza N°1593/2022 para contratar la **"MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS DE 64M2, DENTRO DEL PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"**, todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza N° 1593/2022 y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que la apertura de sobres, se realizó el 17 de Agosto del corriente, habiéndose recepcionado tres ofertas, 1) **ROZYCY CONSTRUCCIONES**, del Sr. Alexis Mauricio ROZYCY, CUIT N° 20-30754366-5, con domicilio en calle San Lorenzo N° 946 de Corral de Bustos – Ifflinger, provincia de Córdoba, con una propuesta económica que asciende a **PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$30.508.200,00) con Impuesto al Valor Agregado incluido.** 2) **LEZANA CONSTRUCCIONES S.A.S**, CUIT N° 30-71753127-9, con domicilio en calle General Roca N° 973 – Barrio Centro de la Ciudad de Leones – Provincia de Córdoba, con una propuesta económica de **"TREINTA Y TRES MILLONES DISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS con 98/100 centavos (\$33.222.966,98) IVA incluido.** Y 3) **CONSTRUCCIONES SILICIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio en calle Lavalleja Gral Juan Antonio N° 1431, Piso 3, Dpto B. Barrio COFICO de la ciudad de Córdoba,





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

con una propuesta económica de **PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO con 05/100 centavos (\$30.689.731,05) IVA incluido**, firmada por el Arquitecto Gastón Rowner.-

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 25/08/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por Ordenanza N°1593/2022 emanada del Concejo Deliberante Municipal, conformada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel A. ALVARADO, por el partido "Hacemos por Córdoba"; y, Claudia ZOZULA, por el Partido "Córdoba Cambia"; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas -a las que me remito *brevitatis causae*, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"...la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR a la razón social CONSTRUCCIONES SILICIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio en calle Lavalleja Gral Juan Antonio N° 1431, Piso 3, Depto B. Barrio*





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

COFICO de la ciudad de Córdoba, la ejecución de la "MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS DE 64M2 DENTRO DEL PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO", pesos "TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO c/05 (\$30.689.731,05) IVA incluido."

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a **CONSTRUCCIONES SILICIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, CUIT N°30-71731599-1, con domicilio en calle Lavalleja Gral Juan Antonio N° 1431, Piso 3, Depto B. Barrio COFICO de la ciudad de Córdoba, la ejecución de la **"MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS DE 64M2 DENTRO DEL PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"**, por la suma de pesos **"TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO c/05 (\$30.689.731,05) IVA incluido**, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N°008/2022 y sus anexos, dispuestos por la Ordenanza N°1593/2022.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con **CONSTRUCCIONES SILICIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con los alcances de los considerandos de este Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, al oferente.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 29 de AGOSTO del 2022.-